

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DE CONTRATACIÓN: SUMINISTRO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS PARA LA OBRA "CONSTRUCCIÓN Y MEJORA DE LOS PUESTOS DE VIGILANCIA DE CABEZA BERMEJA, CERRO DE SAN JUAN DEL VISO Y DESMONTAJE DE TORRES METÁLICAS ANTIGUAS" (MADRID).

REF.: TSA0078333

1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

El encargo a TRAGSA por parte de la Dirección General de Emergencias de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, para la obra construcción y mejora de los puestos de vigilancia de Cabeza Bermeja, Cerro de San Juan del Viso, Peña del Águila y La Almenara, y desmontaje de torres metálicas antiguas se encuentra en fase de aprobación. Debido a la necesaria planificación de la red de vigilancia para esta anualidad, la Administración solicita que se inicien los trámites administrativos de compras.

Para la ejecución de dichos trabajos, se precisa el suministro de estructuras metálica; el cual supone el objeto de contratación de la presente licitación.

La presente licitación se tramita en dos lotes todos con el mismo código CPV: 14622000-7 Acero

- Lote Nº1. Estructura metálica de Cabeza Bermeja (Valdelaguna)
- Lote Nº2. Estructura metálica de Cerro de San Juan (Villalbilla)

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Atendiendo al tipo de contrato y al valor estimado del mismo, la contratación de estos trabajos se realizará por procedimiento abierto simplificado. Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento del importe del contrato, ni se está alterando el objeto del contrato, para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y DE SU IVA, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación se obtiene del cuadro de precios descompuestos del presupuesto del proyecto. Del estado de mediciones del proyecto se han extraído las cantidades de los materiales que se precisan, las cuales han sido redondeadas a números enteros. A continuación, se relacionan las distintas partidas objeto de contratación, su medición y el precio unitario de cada una de ellas.

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS

Empresa adherida a



ER-0885/1998 001/00 Tragsa
GA-2003/0120 001/00 Tragsa
SR-0229-ES-001/00 Tragsa
ER-0885/1998 002/00 Tragsatec
GA-2003/0120 002/00 Tragsatec
SR-0229-ES-002/00 Tragsatec

Nº UD	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE (SIN IVA)
LOTE Nº1. Estructura metálica de Cabeza Bermeja (Valdelaguna)				
4	Ud	Suministro de placa de anclaje 20x400x400 mm en acero S275 JR. Según prescripciones descritas en el PPT.	75,00	300,00
2	Ud	Suministro de placa de anclaje 15x388x300 mm en acero S275 JR. Según prescripciones descritas en el PPT.	60,00	120,00
3.422,30	Kg	Suministro de estructura metálica atornillada galvanizada en caliente de acero S 275 JR. Según prescripciones descritas en el PPT.	5,00	17.111,50
21,01	m	Suministro de estructura metálica para escalera, incluidos peldaños de tramex, para exterior de caseta. Según prescripciones descritas en el PPT. Según prescripciones descritas en el PPT.	211,95	4.453,07
13,19	m ²	Suministro de pletina varilla, incluido angular perimetral de 35,5 mm galvanizado de tramex. Según prescripciones descritas en el PPT. Según prescripciones descritas en el PPT.	217,62	2.870,41
54,62	m	Suministro de perfilera de barandilla, formada por pasamanos de tubo de sección circular galvanizados en caliente, incluida mano de imprimación. Según prescripciones descritas en el PPT.	67,46	3.684,67
6,90	m ²	Suministro de chapa colaborante de acero galvanizado con forma grecada. Según prescripciones descritas en el PPT.	100,00	690,00
63,93	m	Suministro de rodapié de chapa 250 x 1,5 mm, incluida imprimación antioxidante. Según prescripciones descritas en el PPT.	12,70	811,91
83,93	m ²	Suministro de Cerramiento tubo circular 80 x 3 mm galvanizado en caliente. Según prescripciones descritas en el PPT.	108,20	9.081,23
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº1 (IVA NO INCLUIDO)			39.122,79	
LOTE Nº2. Torre de vigilancia en Cerro de San Juan (Villalbilla)				
4	Ud	Suministro de placa de anclaje 25x400x400 mm en acero S275 JR. Según prescripciones descritas en el PPT.	77,00	308,00
2	Ud	Suministro de placa de anclaje 15x388x300 mm en acero S275 JR. Según prescripciones descritas en el PPT.	60,00	120,00
4.898,83	Kg	Suministro de estructura metálica atornillada galvanizada en caliente de acero S 275 JR. Según prescripciones descritas en el PPT.	5,00	24.494,15
31,60	m	Suministro de estructura metálica para escalera, incluidos peldaños de tramex, para exterior de caseta. Según prescripciones descritas en el PPT.	211,95	6.697,62
13,19	m ²	Suministro de pletina varilla, incluido angular perimetral de 35,5 mm galvanizado de tramex. Según prescripciones descritas en el PPT.	217,62	2.870,41
73,25	m	Suministro de perfilera de barandilla, formada por pasamanos de tubo de	67,46	4.941,45

Empresa adherida a



ER-0885/1998 001/00 Tragsa
GA-2003/0120 001/00 Tragsa
SR-0229-ES-001/00 Tragsa
ER-0885/1998 002/00 Tragsatec
CA-2003/0120 002/00 Tragsatec
SR-0229-ES-002/00 Tragsatec

Nº UD	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE (SIN IVA)
		sección circular galvanizados en caliente, incluida mano de imprimación. Según prescripciones descritas en el PPT.		
6,90	m ²	Suministro de chapa colaborante de acero galvanizado con forma grecada. Según prescripciones descritas en el PPT.	100,00	690,00
63,93	m	Suministro de rodapié de chapa 250 x 1,5 mm, incluida imprimación antioxidante. Según prescripciones descritas en el PPT. Según prescripciones descritas en el PPT.	12,70	811,91
83,93	m ²	Suministro de cerramiento tubo circular 80 x 3 mm galvanizado en caliente.	108,20	9.081,23
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº2 (IVA NO INCLUIDO)				50.014,77
IMPORTE TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)				89.137,56

Al presupuesto base de licitación le corresponde un IVA que asciende a la cantidad de 18.718,89 €.

TOTAL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO LOTE Nº1 (IVA NO INCLUIDO)	39.122,79
TOTAL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO LOTE Nº2 (IVA NO INCLUIDO)	50.014,77
TOTAL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA NO INCLUIDO)	89.137,56

Desglose de costes del proveedor:

LOTE Nº1

COSTES DIRECTOS del proveedor	31.232,48 €
COSTES INDIRECTOS del proveedor	1.643,81 €
TOTAL COSTES ACTIVIDAD	32.876,29 €
COTES GENERALES	4.273,92 €
BENEFICIO INDUSTRIAL	1.972,58 €

LOTE Nº2

COSTES DIRECTOS del proveedor	39.927,76 €
COSTES INDIRECTOS del proveedor	2.101,46 €
TOTAL COSTES ACTIVIDAD	42.029,22 €
COTES GENERALES	5.463,80 €
BENEFICIO INDUSTRIAL	2.521,75 €

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (89.137,56€)**, IVA no incluido, conforme al cuadro de unidades y precios En este importe se

han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, no existiendo prórrogas ni modificaciones previstas.

4. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y/O LA CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS ELEGIDA

El licitador deberá presentar la siguiente documentación que acredite su capacidad de obrar y resto de requisitos, a solicitud de Tragsa:

1. Los licitadores españoles individuales podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante la cumplimentación y firma electrónica por representante legal de la Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II).
2. Para ser admitidos a licitación los licitadores deberán declarar estar inscritos a la fecha final de presentación de la oferta en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.4.a) de la LCSP, bastando la autorización para consultar dicha inscripción a través de la PLACSP a la hora de presentar la oferta para entenderse cumplido el requisito.

A estos efectos, también se admitirán a licitación las ofertas de los licitadores que acrediten haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. La acreditación de esta circunstancia, tendrá lugar por la oferta mejor valorada mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación debiendo incluir esta documentación en el Sobre electrónico único.

Solvencia Económica y Financiera

1. Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante indicando el volumen anual de negocios (impuestos no incluidos), referido al mejor ejercicio dentro de los últimos tres años disponibles (2021, 2022 y 2023), por importe igual o superior a:
 - **TREINTA Y NUEVE MIL EUROS (39.000,00 €) en caso de ofertar al Lote Nº1.**
 - **CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €) en caso de ofertar al Lote Nº2.**

Para resultar adjudicatario de ambos lotes, la cifra deberá ser igual o superior a la suma exigida para ambos lotes.

Solvencia técnica

1. Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante que indique que el licitador ha realizado suministros de tipología similar a los que constituyen el objeto de contratación (mismo CPV), durante los últimos tres años, cuyo importe acumulado (impuestos no incluidos) sea igual o superior a:
 - **TREINTA Y NUEVE MIL EUROS (39.000,00 €) en caso de ofertar al Lote Nº1.**
 - **CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €) en caso de ofertar al Lote Nº2.**

En caso de ofertar a ambos lotes, deberán incluir suministros de tipología similar (mismo CPV) por importe acumulado igual o superior a la suma del valor exigido para los dos lotes. En dicha relación deberá indicarse la descripción o alcance de los suministros, las fechas de realización, el importe y el destinatario público o privado de los mismos.

Los criterios de solvencia exigidos son proporcionales y están vinculados al objeto del contrato, se corresponden con los recogidos en la Ley de Contratos del Sector Público y no son discriminatorios, a su vez se han establecido unos niveles mínimos que pretenden favorecer la concurrencia y no restringir la competencia.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las ofertas se valorarán con arreglo a los criterios siguientes, para todos los lotes:

- **Precio (96%):** Se otorgarán **noventa y seis (96) puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

- **Mejora de plazo de suministro (4%):** Se otorgarán hasta cuatro (4) puntos a las ofertas que mejoren el plazo de suministro, contando desde la comunicación fehaciente por parte de Tragsa. Para ello, se otorgarán un (1) punto por cada día hábil que se reduzca el plazo máximo de entrega de los materiales, admitiéndose una reducción máxima de CUATRO (4) DÍAS HÁBILES (puntuación máxima = 1 punto / día reducido x 4 días reducidos = 4 puntos). Las ofertas que no mejoren el plazo máximo establecido de OCHO (8) DÍAS HÁBILES recibirán cero puntos. Las ofertas que superen el plazo máximo establecido no se considerarán válidas.

Para la valoración de ofertas se emplean una pluralidad de criterios con base en la mejor relación calidad-precio, por lo que se tienen en cuenta criterios económicos y cualitativos. Se valora por un lado el precio con una fórmula proporcional y, por otro lado, dada la premura existente en la finalización de las obras en las que se circunscribe este suministro, se valora la reducción del plazo de suministro de manera que se pueda disponer de los materiales en obra lo más pronto posible para su posterior instalación, cumpliendo de esta manera la vinculación de estos criterios directamente al objeto del contrato, están formulados de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, concurrencia empresarial, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

6. JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de los trabajos:

- Con el propósito de garantizar que durante la ejecución de los trabajos se tienen en cuenta consideraciones de tipo medioambiental en favor de hacer un uso más eficiente de la energía y materiales empleados

(papel), la empresa adjudicataria deberá presentar toda la documentación relacionada con la facturación en formato digital, salvo albaranes.

Toledo, agosto de 2024

Empresa adherida a



ER-0885/1998 001/00 Tragsa
GA-2003/0120 001/00 Tragsa
SR-0229-ES-001/00 Tragsa
ER-0885/1998 002/00 Tragsatec
GA-2003/0120 002/00 Tragsatec
SR-0229-ES-002/00 Tragsatec